



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

**837**

***Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, escenarios y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa***

El Pleno del Ayuntamiento de Puigpunyent, en sesión celebrado el pasado día 15 de noviembre de 2012, aprobó provisionalmente la creación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, escenarios y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

De conformidad con el que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el expediente se expone al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes. En caso que no se presenten reclamaciones durante el periodo señalado, se convertirá en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puigpunyent 28 de diciembre de 2012

**EL ALCALDE**

Gabriel Ferrà Martorell

